

013/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 04 de marzo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la Sr . **JOSE DE JESUS BECERRA ZAMORANO** para la venta de Mariscos, sobre las calles Morelos, en esquina de Juárez (En el Mercado Mpal .)...

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 06 de Marzo, hasta el 30 de abril del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ (pagara con boletito)

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DEL VALOR ALDAD DE GENERO EN JALISCO"

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS
GONZALEZ GALLO

ELIMINADO: Un espacio concernientes a datos personales, consistente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, numerales 20, 21, 21 BIS.

014/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de marzo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la Sra. **MARICELA LEDEZMA RUIZ** para la venta de Productos Naturales, por la calle Juárez en portales de la presidencia...

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 08 de Marzo, hasta el 30 de mayo del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$165.00 pesos (trabaja solos los domingos 3 metros \$15 por día)

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concernientes a datos personales, consistente en la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"


C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



015/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 11 de marzo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la Sra. **DELIA HERNANDEZ PONCE** para la **venta de Gorditas, por la calle Vallarta y Niños héroes...**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 10 de Abril, hasta el 10 de mayo del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$200.00 pesos

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concernientes a datos personales, consistente en la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

MERCADILLENAMENTE
"2019. AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
P. No. 700816452
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO



0018/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 15 de marzo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la C. **DAVID VALDEZ GONZALEZ para la venta de Nieve Raspada por las calles del pueblo (en una moto)...**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 15 de Marzo, hasta el 15 de Abril del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ no se le cobrara.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concernientes a datos personales, consistente en la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE

"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"



C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



0019/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 21 de marzo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la C. **J.RAFANEL LOPEZ PEREZ para la venta de TACOS por la calle Mariana Jiménez #191...**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 21 de Marzo, hasta el 21 de Abril del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ no se le cobrara.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concernientes a datos personales, consistente en la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

MERCADOS 2016-2019
MUNICIPIO UNIDOS MARIANA JIMENEZ
ATENTAMENTE
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS

